



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### BORRADOR DE ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### **SESIÓN N°5 (20/06/2018)**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D. Manuel Gonzalez Rojo  
Ilmo. Sr. Secretario General de Empleo.

D. José Ángel Amo Martín  
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad.

D. <sup>a</sup> Carmen Ruiz Alonso  
Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla  
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública

##### **Secretaría del Consejo:**

D. Germán Molpeceres Nieto  
Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y de Gestión del Personal Laboral.

##### **Asistentes:**

D. <sup>a</sup> Margarita Pérez Roldán  
Dirección General de Profesionales  
Gerencia Regional de Salud

D<sup>a</sup>. Sonia Bustos Arribas  
Sra. Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

#### **Por las Centrales Sindicales:**

##### **Por CSI-F:**

D. Javier Hernando Domínguez  
D. Juan Carlos Gutiérrez Rodilla  
D. Ignacio Pérez Fernández  
D. Antonio Gonzalves Estella

##### **Por UGT:**

D<sup>a</sup> Carmen Amez Revuelta  
D.<sup>a</sup> Nieves Martínez de la Torre

##### **Por CCOO:**

D<sup>a</sup>. Dalia Madruga Garrido  
D<sup>a</sup>. Elisa Bravo Fernández

##### **Por CESM:**

D. Javier Salamanca Gutiérrez  
D. José María Soto esteban

##### **Por FSES:**

D<sup>a</sup> Patricia San Martín Videira

En Valladolid, siendo las 13:30 horas del día 20 de junio de 2018, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Ilmo. Sr. Interventor General; excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente



## **ORDEN DEL DÍA**

**Punto Primero:** Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 4 de mayo de 2018.

**Punto segundo:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se deja sin efecto el Acuerdo 57/2012, de 28 de junio, y se aprueba el Acuerdo entre los representantes de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial por el que se modifica el punto 6 del Acuerdo entre la Consejería de Sanidad y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial del personal sanitario sobre compensación económica de los desplazamientos del personal de las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León en el ámbito de la atención primaria y especializada y otras medidas complementarias aprobadas por Acuerdo 103/2004 de 29 de julio de la Junta de Castilla y León.

**Punto tercero:** Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario.

### **Punto Primero:**

Respecto a la lectura y aprobación del acta del Consejo de la Función Pública de fecha 5 de mayo de 2018, se aprueba por unanimidad, considerando la alegación de CCOO, que señala que en la página 4, en donde se recoge la intervención del representante de CCOO deba precisarse lo siguiente: "*establecer zonas únicas en las capitales de provincia*".

### **Punto segundo:**

Comienza la exposición la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto indicando que esta propuesta de Acuerdo ha sido negociada en la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias.

El Secretario General de la Consejería de Sanidad explica las razones del Acuerdo mencionando que con este documento se permite reanudar la manutención del personal sanitario, que se había suspendido en el año 2012, ampliándose asimismo a otros profesionales, como es el caso del personal de emergencias sanitarias y asistencia sanitaria.

En el turno de intervenciones de las organizaciones sindicales, el representante de CSIF informa que su voto se condicionará en función de cual sea el tipo de modalidad de manutención que la administración elija.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

El sindicato considera más barato y por ello más adecuado el sistema de vales frente al catering. Con anterioridad a la suspensión operada en el año 2012, el sistema de vales funcionaba de manera correcta.

UGT reitera lo manifestado en la mesa sectorial, están a favor de la recuperación del derecho a la manutención pero propone una revisión de la redacción y la incorporación de un texto que diga, "ante la demora en la licitación, se contemple el derecho a recibir la manutención o a percibir su compensación económica durante este periodo y con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2014", de otra forma se coarta el derecho a reclamar su abono, reconocido por los tribunales hasta la licitación y adjudicación del contrato.

CCOO se reitera en lo que manifestado al respecto en la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias. Manifiesta su preferencia por el sistema de vales, añadiendo que si fuese el de catering no se externalizase el servicio a prestar.

Igualmente el representante de CESM se reitera en lo que manifestó en la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias. Pide que su tramitación sea rápida y manifiesta no entender por qué ha sufrido un retraso, a su juicio, importante. Los profesionales deben recibir la manutención o, en su caso, que sean compensados por la manutención que no reciben. Señala que han sido las resoluciones judiciales en este asunto las que han favorecido que sea dictado el presente Acuerdo. En todo caso, solicita que se haga cuanto antes.

El representante de FSES reitera, igualmente, lo dicho en la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias; a su juicio, han sido las múltiples sentencias judiciales las que han obligado a la administración a acelerar la aprobación de este Acuerdo. Se pregunta, si el servicio a prestar escogido fuera el de catering, si las Centros de Salud están equipados para ello. En todo caso, la mayoría de los profesionales, para este sindicato, se decantan por el sistema de vales.

El Secretario General de la Consejería de Sanidad informa que desde la Consejería lo que se busca es el alzamiento de la medida de suspensión de la manutención. Ya se concretará, prosigue, el sistema a emplear. Para ello, se ha realizado una consulta vinculante a la Agencia Tributaria para que manifieste su doctrina sobre la consideración fiscal del sistema de vales. Antes, se refiere al año 2012, comenta que tenía la condición de retribución en especie, y sería, en consecuencia, ingreso a cuenta del beneficiario.

### **Punto tercero:**

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto puntualiza que ha pasado por la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias.

En el seno de las organizaciones sindicales, el representante de CESM advierte que en este asunto está todo dicho, pero, eso sí, interesa el calendario en que se va a desarrollar; es necesario, a su juicio, que los profesionales sanitarios se integren



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

en la condición de personal estatutario tengan conocimiento de las fechas a tener en cuenta.

La representante de FSES estima, al igual que el de CESM, que es importante el asunto del calendario. Reconoce que, a estos efectos, el verano es una época complicada.

Contesta el Secretario General de la Consejería de Sanidad que una vez aprobada y publicada la Orden, a finales del mes de junio, se procederá a la convocatoria del proceso.

La representante de UGT pregunta por las categorías afectadas.

Responde el Secretario General de la Consejería de Sanidad que son las siguientes: médicos, enfermeras especialistas, funcionarios sanitarios C1, funcionarios sanitarios C2.

El representante de CESM recuerda a los miembros del Consejo que la entrada en vigor del decreto, condiciona las fechas de publicaciones de las distintas órdenes.

Se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: *"Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se deja sin efecto el Acuerdo 57/2012, de 28 de junio, y se aprueba el Acuerdo entre los representantes de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial por el que se modifica el punto 6 del Acuerdo entre la Consejería de Sanidad y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial del personal sanitario sobre compensación económica de los desplazamientos del personal de las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León en el ámbito de la atención primaria y especializada y otras medidas complementarias aprobadas por Acuerdo 103/2004 de 29 de julio de la Junta de Castilla y León"*; resultando el voto favorable de la Administración, el voto favorable de los sindicatos, CCOO, CESM y FSES, la abstención del sindicato CSIF y el voto en contra del sindicato UGT.

Por lo tanto, se informa favorablemente el citado punto.

Se da paso a la votación del punto tercero del orden del día: *"Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario"*; resultando el voto favorable de la Administración y, asimismo, el voto favorable de todos los sindicatos presentes en el Consejo de la Función Pública.

Por lo tanto, se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.